



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 01

Código/s: **F004-210-LOSU0063**

Nº de Plazas: **1**

Categoría: **Profesoras/es Sustitutas/os según el artículo 80.2 de la LOSU**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Didáctica de las Ciencias Sociales**

Perfil: **Desarrollo Curricular de las Ciencias Sociales**

Duración del contrato: **Temporal, hasta la cobertura definitiva del puesto de trabajo**

Plaza convocada por Resolución: **23 de mayo de 2023 // BOPA: 1-6-2023**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el BOPA de 09-08-2018, modificado BOPA de 10-02-2022, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

I) Formación recibida: máximo 15 puntos.

- 1.1 Formación académica predoctoral (becas, premios, etc.). **Hasta 5 puntos**
- 1.2 Formación académica postdoctoral (becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.) **Hasta 7 puntos**
- 1.3. Otros méritos de formación académica. -Movilidad y estancias predoctorales en centros de investigación, etc. **Hasta 3 puntos**

II) Experiencia docente: máximo 30 puntos.

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. **Hasta 20 puntos**
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. **Hasta 4 puntos**
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. **Hasta 4 puntos**
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. **Hasta 2 puntos**

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos.

3.1 Publicaciones científicas: Máx. 20 puntos

- a) Libros y Capítulos de libros. Hasta **6 puntos**
- b) Artículos. **Hasta 8 puntos**
- c) Comunicaciones y ponencias hasta: **hasta 5 puntos**
- d) Otras publicaciones. **Hasta 1 puntos**

3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. Hasta 8 puntos

3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. hasta 2 puntos

3.4 Estancias postdoctorales en centros de investigación, etc. Hasta 3 puntos

3.5 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores (Dirección/codirección de Tesis Doctorales defendidas, etc.). Hasta 2 puntos

IV) Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica en instituciones públicas y privadas, así como experiencia profesional: máximo 10 puntos.

4.1 Actividades en instituciones públicas y privadas, distintas a las docentes o investigadoras. Hasta 4 puntos

4.2 Experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Hasta 4 puntos

4.3 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. Hasta 2 puntos

V) Acreditación oficial del dominio de la lengua inglesa: máximo 5 puntos.

5.1. Acreditación de nivel de idioma inglés, mínimo B2* Hasta 2 puntos

5.2. Acreditación de nivel de idioma inglés, mínimo C1* o Acreditación para impartir docencia bilingüe en la Universidad de Oviedo, de acuerdo con los criterios desarrollados por la correspondiente instrucción de los Vicerrectorados con competencias en internacionalización y profesorado. Hasta 3 puntos

5.3. Acreditación de nivel de idioma inglés, mínimo C2*. Hasta 5 puntos.

(*) Según el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL)

VI) Experiencia como Profesor Ayudante Doctor o como contratado del programa Ramón y Cajal u otros programas de excelencia recogidos en la norma al efecto: máximo 20 puntos (4 puntos por cada año contratado)

VII) Otros méritos: máximo 5 puntos.

VIII) En todos y cada uno de los apartados la Comisión de selección valorará los méritos de acuerdo al perfil de la plaza.

Total máximo de puntos: 120

Observación: Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 8 de junio de 2023

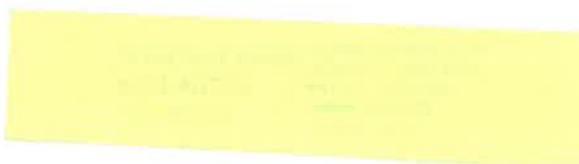
Lugar: Dpto. Ciencias de la Educación

Dirección: c/Aniceto Sela, s/n, 33005, Oviedo

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 8 de junio de 2023

EL PRESIDENTE



Fdo: Xosé Antón González Riaño

